

RESOLUCION - SHyDE - N° 67/2025

Monte Vera, 30 de mayo de 2.025.

VISTO:

Concurso de Precios Nro. 15/2025 “Adquisición de Materiales Eléctricos – Mantenimiento Alumbrado Público - Municipalidad de Monte Vera” – Expediente N° 9532/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución -SHyDE- N° 52/2.025, se procedió al llamado a Concurso de Precios N° 15/2.025 – con el objeto de adquirir bienes para tareas ordinarias de mantenimiento de alumbrado público.

Que para el Concurso de Precios N° 15/2.025 que se prescribe en el párrafo primero se realizó la Apertura de Ofertas, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, el día 21 de mayo de 2.025, a las 09.00 horas, la cual se llevó a cabo en Sala de Reuniones de la Municipalidad de Monte Vera, sita en calle en Avda. San Martín N° 6.190.

Que se han recibido en la mencionada apertura de ofertas 4 (Cuatro) sobres propuesta.

Que se conformó una Comisión de Preadjudicación para el estudio de las Ofertas del Concurso de Precios N° 15/2.025, siendo sus funciones las de analizar las ofertas presentadas y aconsejar al actual Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, respecto a la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta institución.

Que la Comisión de Preadjudicación, designada por Resolución - SHyDE- N.º 52/2.025, realizó un análisis integral de las ofertas presentadas, las que forman parte de las actuaciones obrantes en el Expediente N.º 9532/2.025.

Que mencionadas actuaciones son elevadas al Sr. Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, decidiendo adjudicar mencionado concurso a: ELECTRO VOLT SRL Lote N° 1 y RODRIGUEZ DANIEL HERMAS Y RODRIGUEZ DANIEL JOSE SH Lote N° 2.

Por ello:

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicase el Concurso de Precios Nro. 15/2025 “Adquisición de Materiales Eléctricos – Mantenimiento de Alumbrado Público”, a ELECTRO VOLT SRL, CUIT 30-57950617-9 Lote N° 1 y RODRIGUEZ DANIEL HERMAS Y RODRIGUEZ DANIEL JOSE SH, CUIT 33-71406792-9 Lote N° 2.

Artículo 2º: Convóquese a la empresa mencionada en el artículo precedente, para que en el término de 5 días hábiles a contarse desde la notificación de la adjudicación, proceda a suscribir el pertinente contrato.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.